

ITE-CG 95/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REGISTRA EL PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN, PRESENTADO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARA CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ANTECEDENTES

- 1. Que con fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto número 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- **2.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 43/2020, mediante el cual se aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020/2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidades y el que determina su fecha exacta de inicio.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 45/2020, mediante el que se emitió la convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **4.** En Sesión Solemne de veintinueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **5.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 43/2021, aprobó el manual para el registro de candidaturas, así como el protocolo sanitario para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **6.** Con fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, el Partido Encuentro Solidario, presentó en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, registrado con número de folio 0815 el Programa de Gobierno

Común correspondiente, para la elección de Gubernatura, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

7. Con fecha veinte de marzo del año dos mil veintiuno, el Partido Encuentro Solidario, presentó en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, registrado con número de folio 1299 el Programa de Gobierno Común correspondiente, para la elección de Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución federal, local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51 fracciones XXIV y LIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, corresponde a este Consejo General registrar los Programas de Gobierno Común de los partidos políticos, las coaliciones y candidaturas independientes.

- II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, deberán presentar sus Programas de Gobierno Común, a más tardar quince días antes del inicio del periodo de registro de candidatos para la Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, que corresponde del dieciséis al veinticinco de marzo, para la primera de la señaladas y del cinco al veintiuno de abril para las demás referidas, lo que será condición previa para el registro de sus candidaturas, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 y 144 de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General debe pronunciarse y en su caso registrar los Programas de Gobierno Común a Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentada por el Partido Encuentro Solidario.

IV. Análisis. El Programa de Gobierno Común contiene el análisis de la problemática específica conocida a través de observaciones y descripciones objetivas que en algunos casos pretenden ser científicas y que sirven a las candidaturas para comunicarse en un lenguaje sencillo con la ciudadanía, no mediante promesas generales, sino con acciones específicas a realizar si obtienen el triunfo que los lleve al gobierno.

En ese sentido, resulta necesario precisar lo que se debe entender por propuesta de Programa de Gobierno Común, para lo cual se señala que es un proyecto político que los aspirantes a cargos de elección popular presentan a consideración de sus electores; éste representa un compromiso respecto de las soluciones que se adelantarán para resolver los problemas que afectan a la ciudadanía en determinado ámbito territorial de acuerdo con las competencias del cargo de que se trate. En tal sentido, el programa de gobierno se convierte en un pacto social que contrae el aspirante con la comunidad y que queda sellado con su elección.

En ese orden de ideas, el Programa de Gobierno Común es importante porque permite a la ciudadanía con derecho al sufragio ejercer su voto con base en las propuestas que postulan las y los candidatos y candidatas, comparándolas, reflexionando sobre cuáles pueden ser realizables; por ello, es una responsabilidad de quien aspire a un cargo público elaborar y presentar un proyecto político capaz de ser puesto en práctica una vez que se desempeñe el cargo, con el propósito de orientar su acción de gobierno.

Es pertinente que el programa se elabore de acuerdo con las competencias del cargo de representación popular al que se aspira y de las estimaciones presupuestarias que se tengan; no es sólo un ejercicio para los técnicos, sino que puede y debe ser construido con la ciudadanía tlaxcalteca de cara a sus problemas, escuchando de viva voz cuáles son sus aspiraciones más sentidas y las soluciones que proponen, sin que ningún sector deje de ser escuchado.

En tal sentido, deberá precisarse si el partido político presenta su Propuesta de Programa de Gobierno Común conforme a lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, en ese tenor, el programa de gobierno común se utiliza en las elecciones de Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.

Entonces y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, los Partidos Políticos deberán presentar su Plataforma Electoral, o en su caso, su propuesta de Programa de Gobierno Común a más tardar quince días antes del inicio del período de registro de candidatos de que se trate, lo que será condición previa para el registro.

En este tenor, el Partido Encuentro Solidario presentó su Programa de Gobierno Común, indicada en el antecedente 5 y 6 del presente Acuerdo, dentro del plazo establecido en el artículo mencionado, dando cumplimiento a la condición previa exigida en el propio dispositivo legal.

Del análisis del contenido del Programa de Gobierno presentada por el Partido Encuentro Solidario, se deriva que la misma está integrada por el siguiente contenido:

a) GOBERNADOR PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN

INTRODUCCIÓN.

EJES TEMÁTICOS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PODERES.

- a) EQUILIBRIO Y LEGITIMIDAD.
- b) RÉGIMEN PRESENCIAL.
- c) PODER LEGISLATIVO.
- d) PODER JUDICIAL.
- e) ÓRDENES DE GOBIERNO.

SISTEMA ELECTORAL.

EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

- a) INSTITUCIONES ELECTORALES.
- b) PARTIDOS.

TRANSVERSALIDAD.

- a) IGUALDAD Y REAFIRMACIÓN.
- b) DERECHOS DE LAS MUJERES.
- c) VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
- d) INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES.
- e) ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A ADULTOS MAYORES.
- f) PUEBLOS ORIGINARIOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- g) DERECHOS HUMANOS 19
- h) ÉTICA Y DESARROLLO DE CONCIENCIA.
- i) BUEN GOBIERNO.

AGENDA DE FUTURO.

- a) MÉXICO DIGITAL: LA NUEVA ERA.
- b) SUSTENTABILIDAD.
- c) PROHIBICIÓN DE LA CAZA DEPORTIVA EN MÉXICO

NUEVO PACTO SOCIAL SOLIDARIO DIAGNÓSTICO.

PLANTEAMIENTO GENERAL.

RECONCILIACIÓN INCLUYENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO.

REDISTRIBUCIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL.

DEMOCRACIA DELIBERATIVA EFECTIVA.

VALORES DE LA NUEVA FAMILIA MEXICANA.

OBJETIVO GENERA.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS.

PROPUESTAS AL EJECUTIVO FEDERAL.

- a) CONVOCAR AL NUEVO PACTO SOCIAL SOLIDARIO.
- b) SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL DE CALIDAD.
- c) GARANTIZAR EL ACCESO A SALARIOS POR ENCIMA DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.
- d) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REDISTRIBUTIVO.
- e) VALORES DE LA NUEVA FAMILIA MEXICANA.

PROPUESTAS A LOS EJECUTIVOS ESTATALES.

- a) CONVOCAR AL NUEVO PACTO SOCIAL SOLIDARIO ESTATAL
- b) PRIVILEGIAR LA OBRA SOCIAL
- c) INSTAURAR JORNADAS COMUNITARIAS DE ACCIÓN SOLIDARIA.

PROPUESTAS AL LEGISLATIVO FEDERAL Y LOCAL

- a) CASAS DE GESTIÓN EFECTIVAS.
- b) PRESUPUESTO REDISTRIBUTIVO.
- c) PODER LEGISLATIVO PRESENTE.

ESTRATEGIA INTEGRAL FRENTE AL COVID 19.

DIAGNÓSTICO

PLANTEAMIENTO GENERAL.

SALUD PÚBLICA.

RECUPERACIÓN ECONÓMICA.

OBJETIVO GENERAL.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS.

PROPUESTAS AL EJECUTIVO FEDERAL.

- a) FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA.
- b) ACCESO UNIVERSAL A CUBREBOCAS Y GENERALIZACIÓN DE SU USO EN EL ESPACIO PÚBLICO.
- c) AUDITORÍA FAMILIAR DE VACUNACIÓN.
- d) FUNCIONARIOS ELECTORALES VACUNADOS.
- e) SISTEMA NACIONAL DE PRUEBAS.
- f) DIFUSIÓN DE NUEVA CULTURA EPIDEMIOLÓGICA.
- g) PLAN NACIONAL DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN NUTRIMENTAL.
- h) NUEVO PACTO CON EL SECTOR SALUD.
- i) PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA.
- j) PLAN DE SOLIDARIDAD FINANCIERA.
- k) PLAN ESTRATÉGICO DE GASTO SOCIAL
- I) ATRACCIÓN DE INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBLE.

PROPUESTAS AL LEGISLATIVO FEDERAL.

a) INCORPORAR EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y

A LA ALIMENTACIÓN CON ALTO VALOR NUTRIMENTAL.

- b) CREACIÓN DEL FONDO PARA ATENCIÓN DE EPIDEMIAS (FONDAE).
- c) ETIQUETAR RECURSOS PARA SALUD PREVENTIVA.
- d) ETIQUETAR RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PROPUESTAS A EJECUTIVOS ESTATALES.

- a) FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA 39
- b) INCLUIR PLAN DE CONTINGENCIAS EN PLANES ESTATALES DE GOBIERNO
- c) INGRESO SEGURO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO Y DE SERVICIOS.

SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNÓSTICO.

PLANTEAMIENTO GENERAL.

VIDA.

FAMILIA.

RECONCILIACIÓN.

OBJETIVO GENERAL 44

PROPUESTAS 45

- a) FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
- b) COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO.
- c) RECONSTRUCCIÓN DE LOS LAZOS ENTRE LA PROPIA COMUNIDAD Y CON SUS AUTORIDADES.

CAMPO MEXICANO.

DIAGNÓSTICO.

PLANTEAMIENTO GENERAL.

OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVOS PARTICULARES.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS.

PROPUESTAS PARA EL EJECUTIVO.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

DEPORTE Y SALUD.

A) DEPORTE.

DIAGNÓSTICO.

PLANTEAMIENTO GENERAL.

OBJETIVO GENERAL.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS.

PROPUESTAS EJECUTIVAS.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

B) SALUD.

DIAGNÓSTICO.

PLANTEAMIENTO GENERAL.

OBJETIVO GENERAL. PROPUESTAS EJECUTIVAS.

b) AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN

INTRODUCCIÓN.

EJES TEMÁTICOS

- GOBIERNO Y GOBERNANZA SOLIDARIA.
- 1.1. SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.2. MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE Y FINANZAS SANAS.
- 1.3. TRANSPARENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- 1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 1.5. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL.
- 1.6. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- 1.7. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
- 1.8. MUNICIPIO SEGURO Y JURÍDICAMENTE ORDENADO.
- 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOLIDARIO.
- 2.1. INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN LA APERTURA DE NEGOCIOS.
- 2.2. PROMOTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO.
- 2.3. TURISMO MUNICIPAL.
- 2.4. FOMENTO MUNICIPAL A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.
- DESARROLLO HUMANO SOLIDARIO.
- 3.1. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- 3.2. FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE Y RECREACIÓN.
- 3.3. MUNICIPIO PROMOTOR DE JÓVENES.
- 3.4. EDUCACIÓN.
- 3.5. EQUIDAD DE GÉNERO.
- DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO.
- 4.1. VIDA DIGNA Y COMBATE A LA POBREZA.
- 4.2. MUNICIPIO SALUDABLE.
- 4.3. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 4.4. APOYO A LA MUJER.
- 5. DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL SOLIDARIO.
- 5.1. CUIDADO DEL AIRE.
- 5.2. RECOLECCIÓN DE RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS.
- 5.3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES MUNICIPALES.
- 5.4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPONSABLE.
- 5.5. MANEJO RESPONSABLE Y CUIDADO DEL AGUA.

- 5.6. IMAGEN MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA.
- 5.7. TRANSPORTE Y VIALIDAD.

c) PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN

INTRODUCCIÓN.

EJES TEMÁTICOS

- 1. GOBIERNO Y GOBERNANZA SOLIDARIA.
- 1.1. SISTEMA PROFESIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- 1.2. MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE Y FINANZAS SANAS.
- 1.3. TRANSPARENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- 1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 1.5. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL.
- 1.6. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- 1.7. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
- 1.8. MUNICIPIO SEGURO Y JURÍDICAMENTE ORDENADO.
- 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOLIDARIO.
- 2.1. INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN LA APERTURA DE NEGOCIOS.
- 2.2. PROMOTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO.
- 2.3. TURISMO MUNICIPAL.
- 2.4. FOMENTO MUNICIPAL A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.
- DESARROLLO HUMANO SOLIDARIO.
- 3.1. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- 3.2. FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE Y RECREACIÓN.
- 3.3. MUNICIPIO PROMOTOR DE JÓVENES.
- 3.4. EDUCACIÓN.
- 3.5. EQUIDAD DE GÉNERO.
- 4. DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO.
- 4.1. VIDA DIGNA Y COMBATE A LA POBREZA.
- 4.2. MUNICIPIO SALUDABLE.
- 4.3. MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- 4.4. APOYO A LA MUJER.
- DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL SOLIDARIO.
- 5.1. CUIDADO DEL AIRE.
- 5.2. RECOLECCIÓN DE RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS.
- 5.3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES MUNICIPALES.
- 5.4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPONSABLE.
- 5.5. MANEJO RESPONSABLE Y CUIDADO DEL AGUA.

- 5.6. IMAGEN MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA.
- 5.7. TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Derivado de ello y toda vez que el partido suscriptor, en las directrices que anteceden establece propuestas en las que expone los principales problemas, que en su concepto existen en nuestro Estado, sustentado en su declaración de principios, para que la y el electorado tenga conocimiento de lo que se propone efectuar en caso de obtener el triunfo en la elección respectiva; en consecuencia, se tiene que la propuesta de Programa de Gobierno Común para la Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, se encuentran apegadas a los ordenamientos jurídicos locales.

En este sentido, resulta importante señalar que el Partido Encuentro Solidario, ha presentado en tiempo y forma el Programa de Gobierno Común de sus candidatos y candidatas para los cargos de Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares a Presidencias de Comunidad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, ya que es condición previa para el registro de candidaturas, esto conforme al contenido de los artículos 143 y 144 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que dicho partido político cumplió con la citada obligación dentro del término legal.

V. Sentido del acuerdo. Conforme al análisis realizado en el considerando que antecede, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, previa revisión y análisis, ha constatado que la propuesta del Programa de Gobierno Común presentado por el Partido Encuentro Solidario, cumple con las disposiciones contenidas en el artículo 95 párrafos décimo primero y décimo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 24 fracciones I, II y VII y 143, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Por lo que en términos del artículo 51 fracciones XXIV y LIX de la Ley local electoral, es procedente el registro del Programa de Gobierno Común presentada por el Partido Encuentro Solidario, para sus candidaturas para los cargos de Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Ha sido presentado en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el Programa de Gobierno Común del Partido Encuentro Solidario, para sus candidaturas a la Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad en el Estado de Tlaxcala, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

SEGUNDO. Se registra el Programa de Gobierno Común, para las candidaturas a la Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad en el Estado, presentado por el Partido Encuentro Solidario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

TERCERO. Expídase al Partido Encuentro Solidario por conducto del Secretario Ejecutivo, la constancia de registro de su Programa de Gobierno Común para sus candidaturas a la Gubernatura, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares a Presidencias de Comunidad para el Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Téngase por notificados a las representaciones de los partidos políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones